



**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO**

Fecha de Fijación : 14 de abril de 2023 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 20 de abril de 2023 – 05:00 p.m.

<b>CARGO VACANTE:</b>	AUXILIAR ADMINISTRATIVO				<b>SALARIO:</b>	\$ 2,249,000
<b>OBSERVACIÓN</b>	VACANTE					
<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Cantidad de Cargos</b>	<b>Identificación del Empleo</b>	<b>Estudios Requeridos</b>	<b>Experiencia Requerida</b>
407	04	Secretaría de Salud	1	13.4.5	Título de Bachiller en cualquier modalidad.	No Requiere

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Para efectos de determinar quiénes son los funcionarios de Carrera con Derecho a Encargo se verificó la Planta de Personal de la Administración Central Departamental del Quindío, encontrándose que:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLEN EL PERFIL DEL CARGO A PROVEER	¿CUMPLE REQUISITOS DE ESTUDIO?	¿CUMPLE REQUISITOS DE EXPERIENCIA?	¿POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL ENCARGO?	¿POSEE SANCIÓN DISCIPLINARIA EN EL ÚLTIMO AÑO?	¿POSEE CALIFICACIÓN SOBRESALIENTE EN LA ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL?	¿CUMPLE LA TOTALIDAD DE REQUISITOS PARA EL ENCARGO?	FECHA DE INGRESO
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	NORA INES GONZALEZ RAMIREZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	12/10/1990



**Secretaría Administrativa**  
Gobernación del Quindío



AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	LISIMACO ROMERO PALACIO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	30/05/1996
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	04	CLAUDIA ANDREA PADILLA MARTINEZ	SI	SI	SI	NO	SI	SI	01/09/1997

**CONCEPTO:** A los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), se deja constancia que verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Gobernación del Departamento del Quindío, para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04 de la Secretaría de Salud; una vez verificada la planta de personal de la Administración Central Departamental Del Quindío, al igual que se solicitó verificar en la planta de empleos de la Administración Central Secretaría De Educación recursos SGP, se encontró la funcionaria **NORA INES GONZALEZ RAMIREZ**, cumple con los requisitos para ocupar el empleo descrito mediante encargo, asistiéndole el derecho a ascenso, puesto que se encuentra ocupando el cargo inmediatamente inferior, tal como reza el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 donde refiere:

*e) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.*

**DERECHO DE REVISIÓN:** En caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde que transcurre la publicidad del estudio inicial es decir a partir del día catorce (14) de abril hasta el día veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión de los resultados del mencionado estudio.

**VALENTINA ARBELÁEZ CAMELO**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**  
**ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO**

Elaboró: Laura Victoria Álzate Ramírez  
Anly Lesmes Calvo

Abogada Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.  
Abogada Contratista Dirección Administrativa de Talento Humano.